



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00157601-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para realizar el curso de capacitación “Colaborador Deportivo Universitario”, que se llevará a cabo entre los meses de octubre y noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19, ampliada por el DNU-2020-260-APN-PTE y sus modificatorios y la resolución RR-2020-389-E-UNC-REC y sus modificatorios y prórrogas, la capacitación mencionada ut supra se dictará en modalidad virtual;

Que el curso está dirigido a aquellas personas interesadas en prestar colaboración dentro de los espacios deportivos de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también, insertarse dentro del ámbito deportivo universitario en general;

Que el dictado del curso será de manera semanal con una duración de siete (7) horas distribuidas en cinco (5) módulos, y estará a cargo de los docentes Federico Acuña Leg. 41809, Eduardo Storti Leg.30409 y Betiana Ferrero Leg. 51443;

Que se detallan en el orden 7 del expediente de referencia en Anexo I como archivo embebido, fundamentación, objetivos, contenidos, cronograma y características de la capacitación;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del curso de capacitación "Colaborador Deportivo Universitario", que se llevará a cabo entre los meses de octubre y noviembre del corriente año en modalidad virtual, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a los profesores Federico Acuña Leg. 41809 y Eduardo Storti Leg.30409 la Coordinación General de dicha capacitación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana y a los interesados. Cumplido, archívese.

***eb***